



Tipo de Norma: Manual

Nombre: Manual de orientaciones para las prácticas de inclusión (pedagógica) en la Universidad Técnica Particular de Loja

Código: VAC_ML_1_2023_V1

Fecha	Versión	Cambios realizados
24/05/2023	V1	Creación del documento.

Registro de gestión

	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Ing. Gioconda Katerine Ríos Mendieta.	Coordinadora de Biblioteca
Elaboración	Dra. Mariana Angelita Buele Maldonado	Sección de acceso y nivelación Modalidad a Distancia
Elaboración	Ing. Susana Guadalupe Paute Paucar	Sección de acceso y nivelación Modalidad a Distancia
Elaboración	Mgtr. Rita Guadalupe Cabrera González	Sección de acceso y nivelación Modalidad a Distancia
Elaboración	Mgtr. María Carolina Espinosa Maldonado	Analista de inclusión educativa Vicerrectorado Académico
Proponente	Mgtr. Andrea Patricia Loaiza Peña	Dirección de Planificación y Desarrollo del Currículo Vicerrectorado Académico
Proponente	Mgtr. Gioconda del Cisne Riofrío Calderón	Directora de Ordenamiento y Desarrollo de Educación a Distancia
Revisión	Mtr. Cristina Luzuriaga	Abogada/ Procuraduría Universitaria
Aprobación	Dra. María del Rosario de Rivas Manzano	Vicerrectora Académica
Aprobación	Dra. María Josefa Rubio Gómez	Vicerrectora de MAD

Registro manifestación de conformidad



UTPL
La Universidad Católica de Loja



Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria





UTPL
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

**MANUAL DE ORIENTACIONES PARA LAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN
(PEDAGÓGICA) EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE
LOJA**

Versión [1.0]

2023

Tabla de contenido

1. Descripción	3
1.1. Diseño Universal de Aprendizaje.....	3
1.2. Necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.....	3
1.2.1. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad	4
1.2.2. Necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad.....	4
2. Adaptaciones curriculares	5
2.2. Orientaciones pedagógicas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad.....	7
2.3. Orientaciones pedagógicas para necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad	11
3. Adaptaciones a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad durante la Unidad de Integración Curricular o Unidad de Titulación.....	16
4. Adaptaciones a necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad en el componente de segunda lengua.	16
5. Asesoría especializada	16

MANUAL DE ORIENTACIONES PARA LAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN (PEDAGÓGICA) EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

El presente documento tiene la finalidad de guiar a los docentes que forman parte de la comunidad universitaria para atender las necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, de sus estudiantes.

La Universidad, en el marco de la Política de Acción Afirmativa para la práctica de inclusión y en consideración de su autonomía, tiene declarado atender las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad de los estudiantes a través de adaptaciones curriculares no significativas.

Este Manual hace referencia a temas relevantes que se ha considerado indispensables que los conozca el docente, con el propósito de planificar y desarrollar buenas prácticas para una educación inclusiva; además de brindar una atención de calidad y calidez a los estudiantes, en el marco del modelo educativo de la UTPL.

1. Descripción

1.1. Diseño Universal de Aprendizaje

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) implica la accesibilidad universal a la educación, está relacionado con los Recursos Educativos Abiertos (REA), Currículo para todos, Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) que constituyen una herramienta clave para acceder y mediar a nuevos aprendizajes permitiendo la igualdad de oportunidades en la educación superior.

Los principios del DUA, son:

- a) Representación: hace referencia al contenido y conocimiento- **qué aprender.**
- b) Motivación: supone involucrarse – **por qué aprender.**
- c) Acción y expresión- **cómo aprender.**

1.2. Necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad

Las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, se conciben como aquellas demandas que surgen en la interacción educativa entre estudiantes y profesores desde el conocimiento de los aspectos individuales, psicosociales, pedagógicos y didácticos. Atender las necesidades educativas especiales aporta a que los estudiantes alcancen aprendizajes permanentes y sostenibles desde las prácticas educativas en igualdad de oportunidades; estas adaptaciones pueden ser permanentes o transitorias.

Las necesidades educativas especiales pueden estar vinculadas o no a la discapacidad. En el Reglamento del Ministerio de Salud Pública (2018), para la calificación, recalificación

y acreditación de personas con discapacidad o con deficiencia o condición discapacitante, se incluye a las siguientes discapacidades: auditiva, visual, lenguaje, física, psicosocial, intelectual y multidiscapacidad.

1.2.1. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

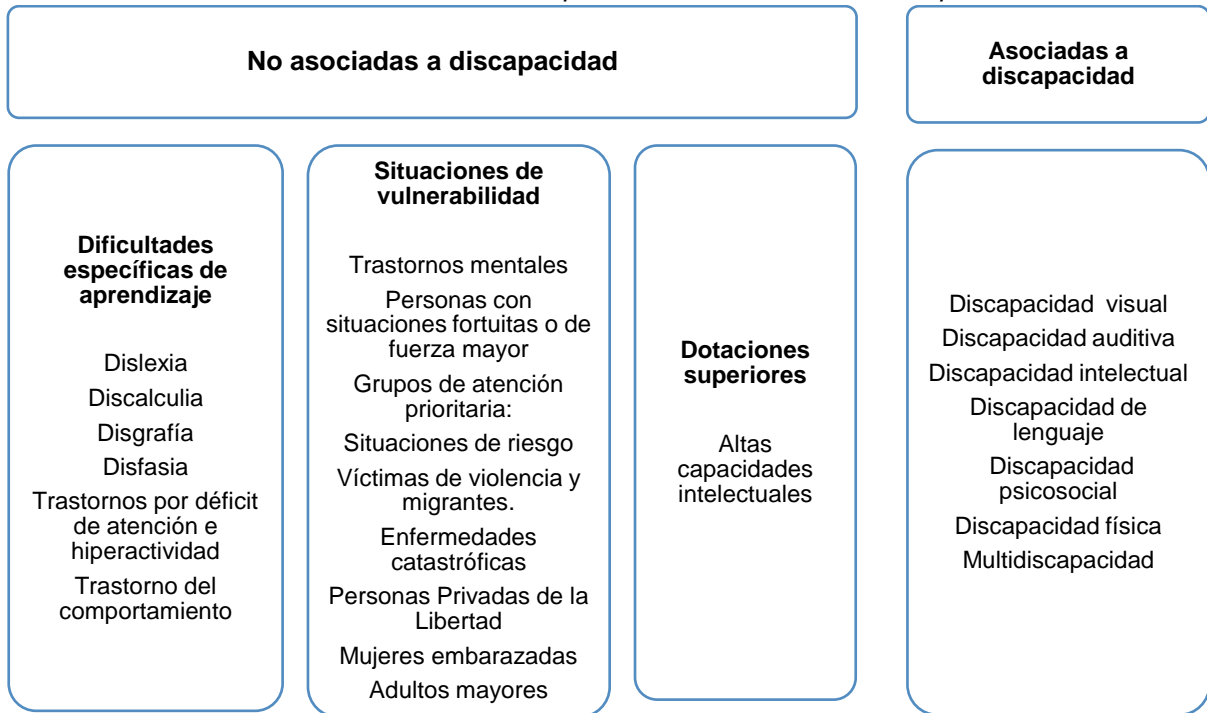
Los estudiantes que presenten estas necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, pueden acceder a una atención mediante adaptaciones curriculares temporales o permanentes que faciliten la accesibilidad y el logro de aprendizajes.

1.2.2. Necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad

Entre las necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad tenemos las siguientes:

- a) Dificultades específicas de aprendizaje:** son un grupo de dificultades heterogéneas, con síntomas diversos y generalmente vinculadas en el ámbito de las disciplinas instrumentales básicas (lectura, escritura y matemática). Así también, trastornos del neurodesarrollo en cuanto a percepción, atención y el habla, a este grupo se vincula: dislexia, discalculia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad y trastornos del comportamiento y bajo rendimiento académico.
- b) Situaciones de vulnerabilidad:** en este grupo se consideran trastornos mentales (alteración clínica significativa de la cognición, la regulación de las emociones y/o el comportamiento: ansiedad, depresión...), personas con situaciones fortuitas o de fuerza mayor, situaciones de riesgo, víctimas de violencia; además, se atenderá a los grupos de atención prioritaria: enfermedades catastróficas, personas privadas de la libertad, mujeres embarazadas, adultos mayores y migrantes.
- c) Dotación superior:** se considera a aquellas personas con altas capacidades intelectuales y habilidades naturales.

A continuación, en el Gráfico 1., se detalla la clasificación de las necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad en la UTPL.

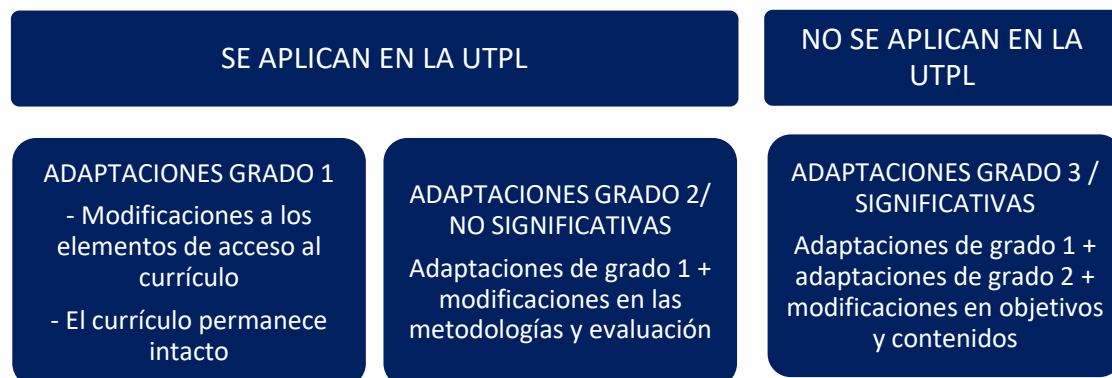
Gráfico 1
Clasificación de las necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad en la UTPL

2. Adaptaciones curriculares

Son estrategias educativas que permiten afrontar las particularidades de la relación entre estudiantes y su ambiente de aprendizaje, considerando la individualidad del alumno que implica diseñar, aplicar y evaluar una estrategia de ajuste en el currículo.

En el Gráfico 2, se explican los grados de adaptación curricular.

Gráfico 2
Grados de Adaptación Curricular

Adaptaciones curriculares



La Universidad Técnica Particular de Loja dando cumplimiento al Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, establece la aplicación de

adaptaciones curriculares de primero y segundo grado o también conocidas como no significativas, por ello, establece las adaptaciones curriculares en lo siguiente:

- a. Metodología de enseñanza.
- b. Actividades extracurriculares.
- c. En el método e instrumentos de evaluación de aprendizaje.

Las adaptaciones curriculares no significativas (orientaciones pedagógicas) detalladas en el presente Manual, están consideradas para ser aplicadas por los profesores para atender las necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad de los estudiantes.

Las siguientes orientaciones pedagógicas son aplicables para todos los grupos de atención prioritaria:

- a. Coordinar para que el lugar donde se desarrollen las actividades académicas sea accesible, y cuente con mobiliario adecuado.
- b. Ubicar al estudiante dentro del aula en un lugar cómodo y cercano al docente, para que reciba en lo posible una atención individualizada.
- c. Planificar y desarrollar actividades que permita conocer los estilos de aprendizaje de los estudiantes y las necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad que requieran.
- d. Ejecutar acciones que conlleven a la mejora del autoconcepto y autocontrol del estudiante.
- e. Socializar con el estudiante GAP las orientaciones pedagógicas que se ejecutarán durante el periodo académico.
- f. Aportar con espacios de sensibilización en las actividades del componente de aprendizaje en contacto con el docente (ACD); actividades del componente de aprendizaje práctico – experiencial (APE) y actividades del componente de trabajo autónomo (AA), como medio para favorecer relaciones intra e interpersonales.
- g. Brindar instrucciones cortas, precisas, concretas y con un vocabulario sencillo para explicar conceptos e instrucciones, ya sea en material impreso o digital; además, recurrir a gráficos, mapas conceptuales, pictogramas y material gráfico de apoyo.
- h. Las pruebas objetivas podrían ser un recurso apropiado, con instrucciones claras, cortas y precisas. La forma de evaluación podría ser de manera escrita o dependiendo del caso de forma oral. Si la evaluación es en forma oral debe de ser grabada. Incrementar el tiempo en un 50% si es necesario para la realización de las actividades del componente de aprendizaje en contacto con el docente (ACD); actividades del componente de aprendizaje práctico – experiencial (APE) y actividades del componente de trabajo autónomo (AA), además permitir tiempos cortos de descanso durante las actividades.
- i. Ampliar el tiempo de actividades de los componentes de aprendizaje en contacto con el docente (ACD); actividades del componente de aprendizaje práctico – experiencial

- (APE) y actividades del componente de trabajo autónomo (AA), previa justificación de asistencia a tratamientos médicos o posible hospitalización.
- j. Para los eventos de evaluación presencial, en casos excepcionales, el estudiante puede ir acompañado de un menor de edad o solicitar la tutela de un docente o personal del centro de apoyo donde se evalúa, quien colaborará en la lectura de los enunciados del examen y a escribir las respuestas ya sea en forma escrita o en línea.
 - k. Planificar diferentes actividades de aprendizaje, procurando siempre evitar la repetición de ellas.
 - l. Incorporar orientaciones para fortalecer los hábitos de estudio (lectura de textos digitales y otros).
 - m. Proporcionar con anticipación documentos electrónicos para el normal seguimiento de la clase.
 - n. En actividades de aprendizaje síncronas se debe considerar flexibilidad en el tiempo de atención y de respuesta.
 - o. Apoyar en el desarrollo de estrategias educativas innovadoras: infografía, póster, podcast, entre otros.

2.2. Orientaciones pedagógicas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad.

2.2.1 Dislexia

La dislexia de acuerdo a Romero y Lavigne (2005), pertenece a un grupo de trastornos que afectan a la adquisición y uso de la lectura y la escritura; sus causas son de carácter intrínseco, pero no existe déficit en las habilidades cognitivas. La teoría (Fiuza y Fernández, 2014; Romero 2015) señala que esta dificultad se puede presentar por una alteración o disfunción neurológica que provoca retrasos en el desarrollo de las funciones psicológicas (procesos perceptivos y psicolingüísticos, memoria de trabajo, estrategias de aprendizaje y metacognición).

El aprendizaje de la lectura y escritura siempre van unidos, comparten procesos, por tanto, si hay dificultades en una puede afectar a la otra, el estudiante presenta dificultad para leer y escribir representaciones de letras y números, además de dificultades en la orientación espacial. La dislexia con frecuencia se acompaña de trastornos en el cálculo / discalculia, escritura / disgrafía y habla / disfasia.

Las adaptaciones que se sugieren para estos casos, se detallan a continuación:

- a. Realizar actividades entre pares para la lectura, comprensión de textos, resolución de conflictos y reforzamiento de conocimientos.
- b. Realizar actividades guiadas por el docente y por pares para la práctica de la escritura.
- c. Desarrollar estrategias y ejercicios que conlleven a la metacognición.
- d. Ejecutar ejercicios que conlleven coordinación y dinamismo corporal.

- e. Proporcionar por escrito las instrucciones para las diferentes actividades que correspondan a los componentes de evaluación (tarea y la prueba), con la finalidad que sean comprendidas por el estudiante.
- f. Frente a una actividad de contenido alfanumérico de mayor dificultad se recomienda dividir la tarea para una mejor comprensión.
- g. Poner énfasis en el incremento y mejora del vocabulario.
- h. Desarrollar ejercicios de memoria de corto y largo plazo.
- i. Recomendar que el estudiante desarrolle ejercicios de respiración, de articulación y discriminación de fonemas, de identificación y descomposición de palabras, de ordenamiento de palabras para estructurar oraciones.

2.2.2 Trastorno por déficit de atención e hiperactividad

Es definido como un trastorno del desarrollo del autocontrol de la conducta que comprende problemas para mantener la atención, para controlar los impulsos y el nivel de actividad (Barkley, 1995) aspectos que no pueden explicarse por ningún déficit neurológico importante ni por otros de tipo cognitivo sensorial, motor o del habla. Estas alteraciones, se encontrarían relacionadas con dificultades para seguir conductas gobernadas por reglas y con el mantenimiento de conductas de trabajo durante periodos más o menos extensos (Barkley, 1990 en Crespo et al., 2007).

Las adaptaciones sugeridas se describen a continuación:

- a. Desarrollar ejercicios de memoria de corto y largo plazo.
- b. Trabajar las actividades en pares para resolver inquietudes y reforzar los conocimientos.
- c. Sugerir que el estudiante desarrolle ejercicios de respiración.
- d. Recomendar el trabajo en casa con material que ayude a mejorar la atención.
- e. Desarrollar actividades autónomas.
- f. Ejecutar estrategias de comunicación y lenguaje.
- g. Fomentar la atención dividida y la atención compartida.
- h. Anticipar sucesos con base en recuerdos.
- i. Dialogar, concientizar y llegar a acuerdos frente a una conducta disruptiva.

2.2.3 Trastornos del comportamiento

Son aquellos procesos psicológicos que pueden contribuir a la aparición, mantenimiento y/o agravamiento de las dificultades del aprendizaje. Entre los trastornos del comportamiento encontramos las dificultades relacionadas con déficit socio afectivos (ansiedad, fobia y depresión); dificultades relacionadas con factores socioculturales y las dificultades vinculadas con los factores de comportamiento (conductas disruptivas en el aula, conflicto y agresión en el aula, bullying o acoso escolar).

En caso de identificar estudiantes o alguna situación particular en su grupo de clase, se debe reportar el acontecimiento a la Unidad de Bienestar Universitario y al Vicerrectorado que corresponda para el seguimiento correspondiente

2.2.4 Mujeres embarazadas

Son aquellas mujeres que se encuentran en estado de gestación y pueden presentar alguna necesidad derivada por una afectación de la salud o por el alumbramiento.

Las adaptaciones sugeridas para estos casos, se detallan a continuación:

- a. Ubicar a la estudiante en el aula en un lugar cómodo y cercano al docente para que reciba en lo posible una atención individualizada.
- b. Ofrecer atención personalizada en aquellos requerimientos que el docente pueda orientar y acompañar para que la estudiante desarrolle su proceso de aprendizaje.
- c. Adaptar los plazos de entrega de las actividades de evaluación durante el periodo académico como: trabajos y prácticas por asistencia a citas médicas previa justificación y aquellas acciones que el docente considere pertinente y que estén enmarcadas en el sistema de evaluación de aprendizajes.

2.2.5 Personas Privadas de Libertad

Son personas que se encuentran cumpliendo una condena o prisión preventiva en un centro de rehabilitación social o privación de libertad por obra de una sentencia ejecutoriada u orden judicial.

Las adaptaciones sugeridas para estos casos, se detallan a continuación:

- a. Entrega de materiales y recursos educativos en forma impresa.
- b. Flexibilidad en el tiempo de entrega de las actividades en línea y de los resultados de las actividades de aprendizaje, ya sea mediante el entorno virtual de aprendizaje o de forma impresa (previa justificación/autorización).
- c. Flexibilidad en la atención tutorial y en los medios de comunicación que utilice el estudiante.
- d. Informar al estudiante que, la evaluación presencial se receptorá en el Centro de Rehabilitación Social en el que se encuentre, y se desarrollará en fecha posterior a la que consta en el calendario académico, lunes y martes.

2.2.6 Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad

Son aquellas patologías de curso crónico que presentan alto riesgo, cuyo tratamiento es de alto costo económico e impacto social.

Las adaptaciones sugeridas para estos casos, se detallan a continuación:

- a) Adaptar los plazos de entrega de las actividades de evaluación durante el periodo académico como: trabajos y prácticas por asistencia a citas médicas previa justificación.
- b) Flexibilidad en la atención tutorial y en los medios de comunicación que utilice el estudiante.

2.2.7 Adultos mayores

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se considera adulto mayor a las personas mayores de 65 años.

Las adaptaciones sugeridas para estos casos, se detallan a continuación:

- a)** Promover acciones de orientación sobre el manejo de la tecnología (Entorno Virtual de Aprendizaje - EVA y sistemas informáticos de apoyo de acuerdo a la necesidad) para fomentar la interacción entre estudiantes, estudiante - tutor y estudiante - recursos.
- b)** Propiciar acciones de prevención de riesgos potenciales en cuanto al manejo del estudio (atención, memoria, percepción, análisis, reflexión, entre otros).

2.2.8 Situaciones de vulnerabilidad

Se considera en situación de vulnerabilidad, aquellas personas con trastornos mentales, con situaciones fortuitas o de fuerza mayor, situaciones de riesgo, víctimas de violencia y migrantes.

Las adaptaciones sugeridas para estos casos, se detallan a continuación:

- a)** Prestar especial atención cuando utilice recursos de aprendizaje que impliquen la reproducción sonora o vídeos, incluyendo subtítulos o descripciones de forma escrita.
- b)** Permitir el uso de apoyo tecnológico, como: grabadora, audios o PC compatible adaptado.
- c)** Proporcionar con anticipación documentos electrónicos para el normal seguimiento de la clase.

2.2.9 Altas capacidades

Las altas capacidades en la actualidad se derivan por múltiples factores siendo los más importantes el alto desempeño académico y la alta capacidad productiva y creativa, a esto se suma en que el estudiante puede manejar y relacionar de forma simultánea y eficaz varios recursos cognitivos diferentes, de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

Las adaptaciones sugeridas para estos casos, se detallan a continuación:

- a)** Orientar para que el estudiante identifique la valía de las diferentes actividades de aprendizaje.
- b)** En las preguntas de las actividades síncronas y asíncronas se deberá seleccionar previamente las preguntas que conlleven indagación y procesos de análisis complejo.
- c)** Enfatizar en el uso de herramientas tecnológicas como medio para mejorar la investigación como acceso al conocimiento y desarrollo de la creatividad.
- d)** Utilizar la estrategia de resolución de problemas como medio de aprendizaje y medio de evaluación.

- e) Promover la participación del estudiante en la explicación de algunas temáticas de interés para todo el grupo de estudiantes.
- f) Ofrecer apertura para que el estudiante comente sus intereses prioritarios para que participen en taller de enriquecimiento para sus pares o en proyectos de investigación y vinculación social que lleva la facultad a la que se encuentra vinculado.
- g) Un estudiante puede acceder a la validación de conocimientos de acuerdo a las características del plan curricular de carrera y a solicitar el incremento de créditos para la matrícula por periodo académico.

2.3. Orientaciones pedagógicas para necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

En esta sección se realiza una breve descripción de las formas de intervención que se podría aplicar en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Para cada una de las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad se debe realizar acciones específicas de seguimiento en cuanto a los desempeños del aprendizaje, al conocimiento de las necesidades del estado de salud física, biológica y emocional que puedan incidir en la permanencia de los estudiantes en las diferentes modalidades y niveles que se ofertan en la universidad.

Así también, se velará porque los grupos de estudiantes puedan acceder a los servicios de acompañamiento psicológico, becas, y otros, que se generen por parte de la Dirección General de Misiones Universitarias, a través de la Unidad de Bienestar Universitario.

A continuación, se describen los diferentes tipos de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y las respectivas orientaciones pedagógicas que deberán ser aplicadas:

2.3.1 Discapacidad auditiva

Constituye la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial (hipoacusia unilateral o bilateral) o total (cofosis), de uno o ambos oídos. Estas personas presentan problemas para escuchar y para comunicarse de forma verbal e interrelacionarse con su entorno.

Las personas con discapacidad auditiva pueden utilizar diversas formas de comunicación, algunos con ayuda de equipos apropiados para mejorar la audición, como son: audífonos, implante coclear; lectura labio-facial y lengua de signos.

Gráfico 3

Grados de Discapacidad Auditiva

GRADOS DE DISCAPACIDAD AUDITIVA	CARACTERÍSTICA
Hipoacusia leve 20 – 40 dB	Dificultad para percibir algunos fonemas y conversaciones en ambientes ruidosos.
Hipoacusia moderada 40 – 70 dB	La persona requiere se repitan los mensajes en un tono de voz más elevados.
Hipoacusia grave o severa – 70 -90 dB	Perciben ruidos fuertes. El habla se emite en voz fuerte y muy cerca del oído. En ocasiones la persona no percibe o no se da cuenta que le están hablando.
Hipoacusia profunda- más de 90 dB	No existe ninguna percepción de sonido
Consecuencia	Problemas en la comunicación, acceso limitado a los servicios, sensaciones de soledad, aislamiento y frustración.

Para los estudiantes en condición de discapacidad auditiva se pueden realizar las siguientes adaptaciones curriculares:

- a) Ubicar al estudiante de preferencia cerca del docente, docente evaluador o docente expositor, de manera que pueda ver su rostro y labios cuando esté hablando, en razón que muchos estudiantes con discapacidad auditiva están capacitados en lectura labio facial, que promueve en ellos el hábito de fijar la mirada y atención en el rostro de su interlocutor.
- b) Para explicar conceptos e instrucciones, sea en material impreso o digital, el docente puede recurrir a gráficos, mapas conceptuales, pictogramas y material gráfico.
- c) Facilitar las instrucciones que se den acerca de ejercicios en el aula presencial/virtual por escrito, de forma que sean perfectamente comprendidas por el estudiante.
- d) Prestar especial atención cuando se utilice recursos docentes que impliquen la reproducción sonora o vídeos, estos deben incluir subtítulos o descripciones de forma escrita.

2.3.2 Discapacidad visual

Las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad visual, son diferentes según se trate de estudiantes con ceguera o con baja visión. Estas personas en algunos casos no ven absolutamente nada o, con la mejor corrección posible, presentan grave dificultad para ver y su situación es estable, en algunos casos no tienen la posibilidad de mejorar mediante tratamiento o intervención médica.

Las variables se derivan de la disminución de la función visual, en especial el campo y el nivel de agudeza visual con corrección de ambos ojos; en este grupo se encuentran personas que:

- a) Tienen pérdida total de la visión

- b) Tienen una ligera percepción de luz, diferencian la luz de la oscuridad, pero no la forma de los objetos.
- c) Distinguen los objetos únicamente si se encuentran directamente frente a ellos.
- d) Al mirar de frente un objeto ve un punto ciego, como si faltase algo a la imagen.

A continuación, se incluyen algunas adaptaciones curriculares:

1. El estudiante debe ubicarse cerca a la pizarra o fuente de información visual, así como cerca al docente para que alcance una percepción auditiva óptima.
2. Facilitar el uso de documentos electrónicos para seguir la clase.
3. Explicar al estudiante todos los detalles de las actividades que se están desarrollando.
4. En caso de ser necesario adaptar el material impreso a escritura Braille, además de facilitar el documento en formato digital con letra tipo Arial 14 y negrita con antelación para el normal seguimiento de la clase.
5. Permitir el uso de apoyo tecnológico, como: grabadora, audios, anotador Braille o PC compatible adaptado.
6. Buscar alternativas expositivas cuando en la clase se requiera necesariamente de diapositivas, gráficos (ampliarlo a una hoja A4 o describir el contenido del gráfico), etc.
7. Utilizar material didáctico que tenga colores contrastantes y diferentes texturas.
8. La evaluación del aprendizaje puede ser de forma oral o escrita y si es posible se debe realizar la transcripción a Braille, previa solicitud al director de la carrera correspondiente. Si la evaluación es escrita, se debe considerar la fuente y tamaño de la letra (Arial o Times New Roman, tamaño 14) además, las imágenes deben cubrir media página.
9. Buscar alternativas cuando en la evaluación se requiera diapositivas, esquemas, u otros elementos gráficos, que garanticen que la persona con discapacidad visual acceda a la información.
10. Permitir la utilización de medios y materiales de uso habitual por el estudiante como ordenadores adaptados y ayudas electroópticas, entre otros.
11. Asegurar una buena iluminación en el aula y del lugar de estudio.

2.3.3 Discapacidad física

Son deficiencias neuroesqueléticas o de órganos internos, que se traducen en limitaciones posturales de desplazamiento o de coordinación del movimiento, fuerza reducida, dificultad con la motricidad fina o gruesa. Los estudiantes con discapacidad motriz tienen sus características propias por lo que se sugiere realizar las siguientes adaptaciones curriculares:

- a) Facilitar el uso de los medios técnicos como: computador portátil, programas informáticos específicos, pizarras electrónicas, bolígrafos digitales, entre otros.
- b) Adecuar el ritmo de trabajo en el aula física o virtual y salidas de campo.
- c) Apoyo de un escribiente en caso de requerirlo.
- d) Dar periodos cortos de descanso en el desarrollo de las actividades de aprendizaje.

- e) Permitir el acceso al aula una vez comenzada la clase ya que, en ocasiones, la inversión de tiempo en sus desplazamientos es mayor.
- f) Permitir, especialmente en los casos que el déficit motor afecte a las manos, el uso de los medios técnicos necesarios para solventar esta dificultad, ya sean aquellos que habitualmente utiliza en el aula, como el uso de ordenador portátil u otras.

2.3.4 Discapacidad intelectual

Los estudiantes con discapacidad intelectual presentan limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en su conducta de adaptación. A continuación, se incluye una síntesis de los criterios que se consideran para determinar la discapacidad intelectual:

- a) Deficiencia en el funcionamiento intelectual: razonamiento, solución de problemas, planificación, pensamiento abstracto, toma de decisiones, aprendizaje académico y aprendizaje a través de la experiencia propia. Todas estas características son confirmadas a por medio de la psicotécnica.
- b) Déficits del funcionamiento adaptativo, como resultado de la inobservancia de los estándares sociales y culturales que permiten la independencia personal y la responsabilidad social.

Se sugiere brindarle atención desde el inicio de su vida académica y realizar las siguientes adaptaciones:

1. Ubicar al estudiante cerca del pizarrón para que reciba una atención individualizada por parte del docente.
2. Realizar un primer acercamiento (llamada telefónica, correo electrónico o mensajería del EVA) con el estudiante, para identificar si es necesario alguna atención especial, y de ser posible acordar una entrevista virtual con la finalidad de conocer el estilo del aprendizaje (formas habituales de estudio). El proceso de comunicación será de tipo asertivo y libre de etiquetas hacia el estudiante, respetando siempre la individualidad, el consentimiento informado y buscando el descubrir las potencialidades.
3. En la tutoría virtual considerar la flexibilidad en el tiempo de respuesta y en la complejidad de las actividades.
4. Recordar, no establecer diferencias entre los estudiante. El diálogo en la tutoría debe ser con lenguaje positivo que permita la participación de todos los estudiantes.
5. En el desarrollo de las actividades síncronas, se debe hacer conocer al estudiante de forma previa la temática o actividad a realizar que, corresponde a la semana de trabajo académico acorde al plan docente, informando las acciones a cumplir (si se plantean 4 preguntas en el plan docente, el estudiante trabajará dos de ellas).
6. Implicarlos en trabajos con pares para que desarrollen habilidades sociales.
7. Permitir opinar sobre lo que aprenden cuando el tema se presta.
8. Crear actividades que se constituyan en un reto para el estudiante.
9. Involucrarlos en actividades extracurriculares, para que desarrollen su capacidad de análisis y abstracción.

10. Presentar ciertas alternativas en la metodología de las actividades de aprendizaje (tareas y pruebas de evaluación) para que el estudiante pueda desarrollarlas.
11. Proporcionar condiciones ambientales especiales en el aula de clase y lugar de estudio (diferentes espacios en campus universitario) que atiendan a las particularidades y autogestión del estudiante.

2.3.5 Discapacidad de lenguaje

Los estudiantes con discapacidad de lenguaje presentan una disminución o pérdida total de la capacidad de comunicarse verbalmente utilizando un lenguaje previo; por lo que, se sugiere brindarle atención desde el inicio de su vida académica. Los trastornos del lenguaje se clasifican en:

- a) Trastornos de pronunciación
- b) Trastorno de la expresión del lenguaje
- c) Trastorno de la comprensión del lenguaje

Para atender a estas necesidades se pueden realizar las siguientes adaptaciones:

1. Realizar investigaciones sobre temas de su interés y luego presentar las actividades académicas de acuerdo al estilo de aprendizaje.
2. Crear actividades académicas que se constituyan en un reto para el estudiante.
3. Involucrarlo en actividades grupales considerando las limitaciones del caso, sin llegar a la exclusión.
4. Procurar que las evaluaciones o actividades académicas sean en forma escrita.

2.3.6 Discapacidad psicosocial

Alude a personas que muestran secuelas que derivan de alguna enfermedad mental, estos a su vez interfieren indistintamente en situaciones de carácter familiar, laboral y social; se caracteriza por trastornos en el comportamiento de adaptación que pueden afectar al bienestar en la forma de pensar, en las emociones, en la conducta, entre otras, por lo que, se sugiere brindarle atención desde el inicio de su vida académica, y realizar las siguientes adaptaciones:

- a) Ser flexible y mantener una apertura al diálogo.
- b) Brindar tutorías personalizadas en caso de que el estudiante lo requiera.
- c) Motivar e incentivar continuamente.

2.3.7 Multidiscapacidad

Se le denomina como multidiscapacidad al conjunto de dos o más tipos de discapacidades. Debe revisar las adaptaciones curriculares según el tipo de discapacidades para su ejecución.

3. Adaptaciones a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad durante la Unidad de Integración Curricular o Unidad de Titulación

Según el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el estudiante podrá escoger entre todas las opciones de titulación que cada carrera o programa proponga en los proyectos aprobados por el CES.

Las adaptaciones curriculares no significativas que se apliquen en la defensa del trabajo de integración curricular o en el trabajo de titulación, deberán estar acorde a las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad del estudiante, debiendo considerarse aquellas adaptaciones que se sugieren en el apartado que corresponde a cada necesidad; y que se contemple la flexibilidad en cuanto al tiempo para el desarrollo y la sustentación.

4. Adaptaciones a necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad en el componente de segunda lengua.

Se aplicarán las adaptaciones curriculares no significativas según cada caso; y el estudiante deberá cursar y aprobar el programa validación de conocimientos con tutorías English New Generation (ENG), la metodología utilizada es a través del aprendizaje blended learning con tutorías síncronas y horas de trabajo autónomo (asíncrona); las tutorías podrán ser presenciales regulares o intensivas (siendo acumulativa y sumativa).

5. Asesoría especializada

Si el profesor requiere ampliar información o información especializada, respecto a la atención de grupos vulnerables, puede solicitar asesoría al personal del Vicerrectorado Académico o del Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia, según corresponda.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Se deroga el “Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión en la UTPL”, con código VAC_ML_1_2020_V2_2022, aprobado el 02 de febrero del 2022, debido al cambio de nombre a: “Manual de orientaciones para las prácticas de inclusión (pedagógica) en la Universidad Técnica Particular de Loja”.